

**Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al dar a conocer el contenido del Acuerdo de Unidad de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en Materia de Seguridad Pública.**

La seguridad pública es un derecho de todos los mexicanos y corresponde resguardarlo al gobierno en todos sus niveles. La óptima convivencia social y el desarrollo de un país, estado o municipio no puede desarrollarse si no se cumple con esta prerrogativa. La seguridad pública implica que todos tenemos el derecho a vivir en paz, bajo el resguardo de autoridades que trabajan para cumplir este derecho y evitar y prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determinen las leyes.

Por sí sola, la percepción social conceptualiza este derecho como altamente vulnerable y a la procuración de justicia como ineficaz. El Diagnóstico sobre el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Seguridad Pública elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre otros datos contundentes, nos muestra que de millón y medio de delitos que se denuncian al año, menos de 20 por ciento concluye en una orden de aprehensión y su posterior ejecución.

La visión de los mexicanos se refuerza al comprobarse que el índice delictivo va en aumento, al grado que el año pasado se obtuvo el mayor número de denuncias en los últimos diez años.

Otro punto significativo es la cifra negra o delitos sin denunciar por las víctimas, que es de ocho por cada uno que se presenta. Por otra parte, las estadísticas muestran que el año pasado se cometieron alrededor de 12 millones de actos ilícitos y se dictaron menos de 150 mil sentencias por ellos.

En lo que respecta a Jalisco, este 2008 se encuentra entre los diez estados con más homicidios con tintes de ejecución, junto con Chihuahua, Sinaloa, Michoacán y otros.

Destaca que de las 111 Recomendaciones emitidas desde 2000 hasta 2008 por esta Comisión Estatal, 82 -es decir, 80 por ciento- están relacionadas con aspectos de seguridad pública y procuración de justicia, como violación del derecho a la seguridad jurídica, detención arbitraria, libertad de tránsito, abuso policiaco y tortura. De las 32 emitidas desde el 2 de agosto de 2007, en esta administración, 20 tienen que ver con esta materia. En lo que va de 2008, dos pronunciamientos han abordado el tema.

En ese marco, el martes 2 de septiembre de 2008, asumiendo el papel que nos corresponde dentro del acontecer nacional en materia de seguridad pública, nos reunimos en la ciudad de México 29 representantes de organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos.

Con la responsabilidad legal y ética que tenemos los ombudsmen para cumplir la ley, y dentro del marco del convenio nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad, determinamos adoptar e instrumentar el Acuerdo de Unidad de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en Materia de Seguridad Pública

para evaluar el avance de los 75 compromisos previstos y hacer efectivo este derecho fundamental. Mediante este acuerdo se estableció una Conferencia Permanente de análisis, de la que el ombudsman de Jalisco forma parte importante.

Entre las acciones concretas a realizar destacan las siguientes: establecer indicadores objetivos para informar a la sociedad sobre datos estadísticos respecto de las órdenes de aprehensión dictadas y las pendientes a ejecutarse; detectar y eliminar prácticas institucionales que generen subregistros delictivos; propiciar la creación de una instancia imparcial y autónoma del Ministerio Público para investigar los delitos donde se encuentren involucrados representantes de la seguridad pública y procuración de justicia; y establecer programas institucionales para estudiar las causas que generan los delitos, lograr su prevención y que abonen al diseño de políticas públicas.

Los ombudsman impulsaremos la Red Nacional de Atención a Víctimas del Delito para multiplicar los esfuerzos en los tres ámbitos de gobierno y lograr la atención de sus denuncias; la prestación de servicios de asesoría jurídica, médica y psicológica; además de efectuar medidas de seguridad y auxilio a su favor.

Elaboraremos un Censo Nacional de Delitos no Denunciados, indicador sustancial de la incidencia delictiva y que será base del Informe Nacional sobre el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Seguridad Pública.

Respecto a las actuaciones de servidores públicos encargados de la seguridad pública, con base en las quejas que nos lleguen, las comisiones de derechos humanos aportaremos indicadores de incidencia en abusos u omisiones e impulsaremos la profesionalización de las corporaciones policiacas.

Se establecerá además un Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad para evitar que los servidores públicos que hayan vulnerado la ley continúen laborando en instituciones encargadas de brindar seguridad pública.

A propuesta de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se fortalecerá a las instituciones públicas a partir de una mayor cultura de la legalidad, la erradicación de actos de impunidad y la revisión de los proyectos de reformas legales para no retroceder en el ámbito de los derechos humanos.

Para dar seguimiento al cumplimiento de estas acciones, la Conferencia Permanente quedó conformada con una Secretaría Ejecutiva, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y un grupo especial integrado por vicepresidentes y miembros de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos que colaborarán en la realización de las acciones materia de este acuerdo.

Finalmente, los firmantes de este documento, como defensores de la sociedad, no escapamos de sus justas exigencias, por lo que pugnaremos por su cumplimiento y por la preservación y ampliación de la cultura de la legalidad y de los derechos humanos en estos momentos tan sensibles y delicados de la historia reciente de nuestro país.